

# *Urbanización y conexiones con el medio agrario durante la Baja Edad Media: el ejemplo de la villa alcarreña de Cifuentes*

MARÍA DEL MAR GRAÑA CID\*

La atención de los especialistas se ha centrado a menudo en las relaciones establecidas entre el medio rural y el urbano durante la Edad Media, aunque los puntos de partida, la metodología empleada, e incluso los objetivos a perseguir han sido muy distintos. Desde que Henri Pirenne concibiera la ciudad como elemento de ruptura en relación con la sociedad medieval y llegara a considerar que ciudad burguesa habían sido elementos disolventes de las antiguas relaciones feudales<sup>1</sup>, se ha discutido mucho en torno a este tema. Aunque el famoso debate historiográfico en el que se planteaba entre otras cuestiones el papel de la ciudad medieval en el paso del feudalismo al capitalismo ha dejado algunos aspectos sin resolver<sup>2</sup>, hoy día se reconoce sin discusión la existencia de lazos profundos entre

---

\* Universidad Complutense. Madrid.

Este trabajo fue confeccionado en 1989. Desde estas líneas deseo expresar mi agradecimiento a los entonces alcalde y concejal de Cifuentes, don Rafael Cabellos de Francisco y don José Luis Miranda Carmena, por las facilidades que me prestaron para poder acceder a los fondos del Archivo Municipal.

<sup>1</sup> PIRENNE, H.: *Las ciudades en la Edad Media*, Madrid, 1983, p. 140, etcétera.

<sup>2</sup> MERRINGTON, J.: «Ciudad y campo en la transición al capitalismo», en HILTON, R. (ed.): *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, 1982, pp. 238-276. Una reflexión más actualizada es la de IRADIEL, P.: «Feudalismo agrario y artesanado corporativo», *Studia Historica*, II, n.º 2, 1984, 55-88. Cfr. también MACKAY, A.: «Ciudad y campo en la Europa medieval», *Studia Historica*, II, n.º 2, 1984, 27-53.

la ciudad y el campo a lo largo de los siglos medievales, tanto en lo que se refiere al propio origen de las urbes<sup>3</sup> como a su evolución posterior<sup>4</sup>.

Estos lazos parecen más evidentes durante el período bajomedieval. Por un lado, y según Jacques Heers, determinaron una interinfluencia constante, una tendencia hacia la urbanización del medio agrario más próximo y hacia la ruralización de la ciudad<sup>5</sup>. Por otra, habría que tener en cuenta las peculiaridades que presentan las nuevas ciudades nacidas durante la Baja Edad Media de la Europa cristiana, pues generalmente se admite que ésta es la época de las pequeñas villas en oposición al desarrollo urbano de centurias anteriores. El problema reside en definir a una pequeña villa como una pequeña ciudad y en poder distinguir sus posibles rasgos urbanos. Para Jacques Le Goff, «estas pequeñas ciudades eran, desde otro punto de vista, grandes pueblos. Así pues, ¿campo o ciudad?»<sup>6</sup>. Es decir, si ya era difícil establecer un límite preciso entre el medio urbano y el rural, más lo es en el caso de estas nuevas villas bajomedievales.

La confusión campo-ciudad es muy evidente en el ámbito concreto de la Corona de Castilla<sup>7</sup> y sobre todo, según afirma Luis García de Valdeavellano, en lo que se refiere a los asentamientos urbanos localizados entre el Duero y el Guadiana; Avila, Madrid, Segovia o Cuenca eran fundamentalmente «ciudades agrícolas, pastoriles y militares»<sup>8</sup> en las que no se desarrolló una auténtica burguesía. Hay que tener en cuenta además el importante papel que representaron los concejos en la organización del espacio reconquistado entre el Duero y el Tajo, una zona donde «la relación campo-ciudad no es solamente económica, sino también política»<sup>9</sup>, pues dichos

<sup>3</sup> El resurgir urbano que se produce en la Europa cristiana desde el siglo XI no puede explicarse sin un previo desarrollo agrícola que aportase los excedentes necesarios. MUMFORD, L.: *La ciudad en la Historia*, I, Buenos Aires, 1966, p. 310, entre otros.

<sup>4</sup> En la naturaleza de las relaciones que entabla con el campo una vez establecida, en su organización económica, incluso en sus formas de gobierno, la ciudad medieval muestra a todas luces una estrecha vinculación con el medio agrario y con el régimen feudal; para subsistir, la ciudad necesita controlar su entorno, de ahí que se constituya como un señorío colectivo y ejerza un férreo monopolio sobre el mismo.

<sup>5</sup> HEERS, J.: *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1984, p. 249.

<sup>6</sup> LE GOFF, J.: «La ciudad como agente de civilización», CIPOLLA, C. M. (ed.): *Historia económica de Europa. Edad Media*, Barcelona, 1979, p. 102. Una pregunta semejante se formula MACKAY, A.: *Op. cit.*, p. 29.

<sup>7</sup> MARTIN, J. L.: *Economía y sociedad de los reinos hispánicos de la Baja Edad Media*, I, Barcelona, 1983, p. 73 y ss.

<sup>8</sup> GARCIA DE VALDEAVELLANO, L.: *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid, 1975, p. 192.

<sup>9</sup> PORTELA, E.: «Del Duero al Tajo», GARCIA DE CORTAZAR, J. A., y otros: *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, p. 113. También CARLE, M. C.: *La ciudad y su contorno en León y Castilla*. AEM, VIII, 1972-73, 91-92.

concejos ejercerán el poder por delegación real sobre todo un conjunto de aldeas que se someten a la jurisdicción de la villa principal, configurándose así las llamadas «Comunidades de Villa y Tierra», tan características de la Extremadura castellana<sup>10</sup>.

El objetivo principal del presente trabajo es analizar la trayectoria de una de las aldeas que formaban parte de la Tierra de Atienza, Cifuentes, que aparece constituida como villa y cabeza de su propia jurisdicción en el siglo XV y a la que puede considerarse como una de esas pequeñas villas típicas de la urbanización bajomedieval. Asimismo, será interesante desentrañar en la medida de lo posible cuáles son los estímulos que propician dicha configuración y cuáles sus rasgos socioeconómicos más destacables. Para ello, he utilizado la documentación editada por Francisco Layna Serrano<sup>11</sup> y los fondos inéditos que se conservan en el Archivo Municipal de Cifuentes<sup>12</sup>.

\* \* \*

Los orígenes de la villa alcarreña de Cifuentes son bastante oscuros. Es un hecho conocido que durante el reinado de Alfonso VII se avanzó considerablemente en la repoblación de lo que es hoy día la provincia de Guadalajara, actividad en la que tuvieron un papel de primera magnitud las villas de Atienza, Medinaceli y Molina y el señorío episcopal de Sigüenza<sup>13</sup>. Atienza era ya una gran fortaleza en 1119 y presidía un extenso territorio en proceso de crecimiento en dirección al Tajo donde pronto debió incluirse Cifuentes<sup>14</sup>.

Al parecer, diversas circunstancias favorecieron el desarrollo de estos núcleos de población. En primer lugar, la configuración geográfica del Sur de la Alcarria, que constituía una más que óptima barrera natural frente a los musulmanes. Por otra parte, los avances de la reconquista con la toma de Alcalá, Zaragoza, cuenca del Jalón y, sobre todo, de Cuenca, que aseguraron la pervivencia de la población en toda la zona, a lo que habría que añadir una política regia de concesión de privilegios de feria que constituyó un impulso de primer orden. Así, en 1184 se establecía la feria de Alcalá y en 1215, la de Brihuega<sup>15</sup>. A la paz y la concesión de ferias se unían además

---

<sup>10</sup> MARTINEZ DIEZ, G.: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*, Madrid, 1983.

<sup>11</sup> LAYNA SERRANO, F.: *Historia de la villa condal de Cifuentes*, Guadalajara, 1979.

<sup>12</sup> Se trata de un libro de cuentas del concejo sin foliar y de un inventario de los pergaminos del Archivo efectuado por Francisco Layna. Aunque algunos de estos pergaminos fueron editados en la obra citada, de otros sólo tenemos los registros inéditos confeccionados por este autor. Ni en un caso ni en otro he localizado los pergaminos originales.

<sup>13</sup> GONZALEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, Madrid, 1975, p. 150.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 152.

<sup>15</sup> LADERO QUESADA, M. A.: «Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV», *CHE*, LXVII-LXVIII, 1982, 269 y ss.

las grandes posibilidades del medio físico, pues sobre todo el valle del Henares constituye una auténtica vía de comunicación natural entre el valle del Ebro y la meseta Sur. Quizá a todos estos elementos juntos se deban la reactivación económica de los núcleos de poblamiento y los indicios de cierta prosperidad que pueden detectarse en Atienza, que, entre otras cosas, organiza su alfoz, del que formaba parte Cifuentes como avanzada por el Sur<sup>16</sup>.

A partir de este momento la aldea cifontina recibió diversos impulsos que favorecieron su crecimiento<sup>17</sup> y pronto suscitó el interés de los poderes de la región<sup>18</sup>. De forma paralela, las ferias de Brihuega debieron tener importantes repercusiones sobre la parte más meridional del alfoz de Atienza, excesivamente alejada de dicha villa, pues éste empezó a sufrir mermas a lo largo del siglo XIII<sup>19</sup>, siendo la de Cifuentes la más importante. En efecto, Alfonso X otorgaba en 1255<sup>20</sup> a su antigua amante doña Mayor Guillén la villa de Alcocer con Viana, Azañón, Valdeolivas y otros lugares entre los que se encontraban Cifuentes y Palazuelos, ambos pertenecientes a la jurisdicción de Atienza. Puede pensarse que la villa cifontina, dadas las condiciones tan favorables, habría crecido lo suficiente como para tener una entidad propia y ser desgajada de Atienza. En todo caso, esta última no se resignó a aceptar su pérdida y los litigios entre ambas se hicieron bastante frecuentes<sup>21</sup>. Aunque Francisco Layna considera que a partir de finales del siglo XIII Cifuentes volvió a formar parte de la tierra de Atienza, pero respetándose su señorío<sup>22</sup>, todo parece indicar que terminaría por independizarse de la misma definitivamente en un momento indeterminado.

De este modo, Cifuentes fue creciendo y evolucionando en su configuración como concejo y cabeza de su propia jurisdicción. Desde doña Mayor Guillén, los señores de la villa se tomaron gran interés en su desarrollo. Su hija y sucesora en el señorío, doña Beatriz, reina de Portugal, se preocupaba por que la vida concejil y municipal estuviese bien reglamentada al confirmar en 1281 una merced otorgada

<sup>16</sup> GONZALEZ, J.: *Op. cit.*, p. 155.

<sup>17</sup> A finales del siglo XII se efectúa la organización eclesiástica de la diócesis de Sigüenza y se hace a Cifuentes cabeza de un arciprestazgo, lo que demuestra la importancia que iba adquiriendo pese a seguir bajo la jurisdicción de Atienza. LAYNA, F.: *Op. cit.*, p. 32. Otro estímulo importante debió ser la concesión de un privilegio de mercado en fecha indeterminada, aunque se sabe que funcionaba ya en 1242 gracias a una carta de Fernando III. *Ibid.*, doc. I.

<sup>18</sup> Se han localizado bienes del monasterio de Ovila en la villa por esas fechas. GONZALEZ, J.: *Op. cit.*, p. 298.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 297.

<sup>20</sup> MARTINEZ DIEZ, G.: *Op. cit.*, p. 269.

<sup>21</sup> LAYNA, F.: doc. II, año 1254. Durante la guerra civil que enfrentó a Alfonso X con don Sancho, Atienza obtuvo de este último la devolución de Cifuentes, porque «fuéramos descredados de Çinfuentes, que fuere término e aldea de Atiença». *Ibid.*, doc. V.

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 41-42.

por su madre ordenando que los de Cifuentes se rigiesen por los usos, costumbre y fuero de Atienza<sup>23</sup>. A su hija, la infanta doña Blanca, se le debe la erección de las murallas de la villa a comienzos del siglo XIV, dados los graves disturbios que se había producido durante la minoría de Fernando IV<sup>24</sup>. Por su parte, el famoso don Juan Manuel, que había comprado el señorío de Cifuentes a doña Blanca antes de 1317, declaraba ese mismo año exentos del pago de tributos durante diez años a cuantos se avecindasen en la villa «por que el logar se pueble mejor»<sup>25</sup>, e iniciaba la construcción de un castillo en 1324<sup>26</sup>.

Además de los señores de la villa, los monarcas castellanos impulsaron también su desarrollo, sobre todo mediante la concesión de exenciones y otras medidas favorables. Fernando III había mandado en fecha indeterminada que se tomasen medidas contra las frecuentes crecidas del río Cifuentes, que anegaban el pueblo y podían ser muy insalubres<sup>27</sup>. Sancho IV otorgaba en 1285 a los recueros de Cifuentes y a sus mercancías un seguro válido para todo el reino por el que no podían ser embargados más que por deudas propias<sup>28</sup>. Por su parte, Fernando IV eximía en 1309 del pago de portazgo a los vecinos de Cifuentes como recompensa por los servicios que le habían prestado durante la guerra<sup>29</sup>, privilegio confirmado después sucesivamente por los monarcas posteriores. Con estas medidas se potenciaba una de las principales actividades de la villa, la arriería, pero la Corona se preocupaba también por favorecer su poblamiento. En 1303 Fernando IV ordenaba a los justicias de los obispados de Sigüenza y Cuenca y al concejo de Brihuega que no exigieran el pago de pechos a vecinos de Cifuentes que tuviesen bienes en sus jurisdicciones, lo que podría relacionarse además con la disposición de don Juan Manuel mencionada líneas arriba, mediante la que se concedían exenciones importantes a quienes fuesen a poblar la villa<sup>30</sup>.

Gracias al apoyo real y señorial, Cifuentes debió ir creciendo sin lugar a dudas. Sobre todo a partir del señorío de los Silva, desde 1431, la villa ofrecerá síntomas

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, doc. IV.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, pp. 49-53.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, doc. XVIII. Posiblemente la villa se había despoblado durante los agitados años anteriores.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 63.

<sup>27</sup> «Porque sería el pueblo más sano e mejor poblado.» *Ibíd.*, doc. V.

<sup>28</sup> LAYNA, F.: inventario de pergaminos del Archivo Municipal de Cifuentes, caj. 73, n.º2. En adelante. *pergaminos*. Este privilegio era idéntico al que disfrutaban los recueros de Atienza.

<sup>29</sup> LAYNA, F.: *Op. cit.*, doc. XIII.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, doc. XII. Otros documentos reales referidos a la misma cuestión del pago de pechos por los vecinos de Cifuentes en otras jurisdicciones indican que probablemente estas medidas repobladoras tuvieron éxito y que a Cifuentes acudieron gentes procedentes de los alrededores: Brihuega, Sigüenza, Cuenca, etcétera.

indudables de prosperidad y desarrollo. En 1468 parece aludirse a una ampliación de las murallas al hablar de una reparación «en la puerta falsa de la villa nueva e en la torre nueva e en otra torre»<sup>31</sup>, y en 1490 se menciona a un tal Alfonso de Toledo «el del barrio nuevo»<sup>32</sup>. Por otra parte, sabemos que a finales del siglo XV se hallaban ubicados en la villa y sus cercanías nada menos que seis hospitales, todos ellos con sus cofrades, destacando el de Santa María de la Fuente<sup>33</sup>. En sintonía con el crecimiento físico de la villa se iría configurando el alfoz cifontino, aunque la documentación empleada no nos dice qué territorio abarcaba ni qué aldeas formaban parte de él. En todo caso, éste debió seguir un proceso de evolución en su configuración como tal hasta llegar a mencionarse en las fuentes la «villa y tierra y juredición» cifontinas en 1486<sup>34</sup>.

Puede aventurarse que las aldeas que pasaron a formar parte del alfoz fueran propiedad de los señores de la villa en un principio, bien porque hubiesen sido incluidas entre los bienes que Alfonso X concedió a doña Mayor Guillén, o bien porque estos señores las hubiesen ido comprando. Quizá deba interpretarse así la donación que don Juan Manuel hizo en 1347 de algunos lugares cercanos a la villa y adquiridos por él al convento de monjas dominicas de San Blas, de cuya fundación era el principal responsable<sup>35</sup>. Años después, en 1485, el concejo pagaba al señor de la villa mil maravedís «del atribución de los lugares quel Conde nuestro sennor compró e se atribuyó la juredición dellos a esta villa»<sup>36</sup>, refiriéndose a la compra que don Juan de Silva hizo en 1475 de los lugares de Gárgoles de Arriba, Gárgoles de Abajo y Sotoca, y, en 1478, de Henche, Solanillos, etc., lugares que en 1479 incorporaba al término y jurisdicción de la villa<sup>37</sup>. De este modo, a finales del siglo XV Cifuentes, que en principio fue una pequeña aldea sometida a la jurisdicción de Atienza, había pasado a ser una villa con su propio alfoz y con un concejo organizado.

\* \* \*

<sup>31</sup> Archivo Municipal de Cifuentes —en adelante AMC—. Caj. n.º 74. Libro de Cuentas del Concejo, sin foliar. Cuentas de 1486, disposición n.º 46.

<sup>32</sup> AMC. Cuentas de agosto de 1490, disposición n.º 17. Sabemos que este «barrio nuevo» se había constituido al pie del castillo. LAYNA, F.: *Op. cit.*, p. 127.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 114.

<sup>34</sup> AMC. Cuentas de enero de 1486, disposición n.º 41. Con anterioridad aparecen alusiones al «termyno de Çifuentes» —1299— que se convierten en «Çifuentes e su tierra» en 1379. LAYNA, F.: *Op. cit.*, docs. n.ºs IX y XXVII.

<sup>35</sup> Entre sus disposiciones llama la atención la siguiente: «tengo por bien de se las dar de tal manera que si el concejo de Çifuentes quisiera dar por las cuevas de Arañçe quinze mil moravedís a los dichos prior e priora e dueñas e convento, que entonces las Cuevas sean aldea de Çifuentes». *Ibid.*, doc. XXV.

<sup>36</sup> AMC. Cuentas de septiembre de 1485, disposición n.º 8.

<sup>37</sup> LAYNA, F.: *Op. cit.*, p. 109.

La documentación relativa a Cifuentes permite conocer algunos de los aspectos más destacados de su configuración social y de su organización económica:

1. Desde el punto de vista de su configuración social, Cifuentes presenta claras conexiones con el medio campesino. Téngase en cuenta el carácter originariamente rural de sus primeros habitantes, ya que comenzó siendo una aldea, así como otros aspectos importantes. Por ejemplo, cabe suponer que los individuos establecidos en la villa con posterioridad mantendrían a su vez contactos estrechos con el medio agrario y que posiblemente algunos fueran propietarios fundiarios. Gracias a las facilidades otorgadas por la monarquía y por don Juan Manuel con vistas a repoblar la villa, debieron instalarse en la misma personas con bienes en los alrededores<sup>38</sup> y es muy posible también que los miembros más acomodados de la sociedad cifontina adquiriesen bienes fundiarios en el área circundante<sup>39</sup>, actuación probada de manera fehaciente durante los años de crisis económica<sup>40</sup>.

Por otra parte, los asentamientos urbanos establecidos al Sur del Duero, determinados por el carácter fronterizo de la zona, se configuraron como auténticas fortalezas en las que un grupo social se iría destacando pronto del resto: el constituido por aquellos hombres libres cuyos recursos les permitían tener armas y caballos propios, la caballería villana<sup>41</sup>. Hay pruebas de su existencia en Cifuentes: la infanta doña Blanca de Portugal se dirigía en 1296 al concejo cifontino mandando «que aquel que tovyere cavallo e armas que sea escusado, así como... son en Atiença»<sup>42</sup>; en 1325 doña Constanza, hija de don Juan Manuel, confirmaba la anterior disposición y establecía «que ayan (los caballeros de Cifuentes) las libertades e franqueças que an los otros cavalleros de los conçeios de Estremadura»<sup>43</sup>. Tal y como se ha comprobado en otros lugares, los caballeros podían ser propietarios rurales, aunque

<sup>38</sup> En esta línea se pueden entender las frecuentes disposiciones de los monarcas castellanos encaminadas a evitar que, sobre todo en los obispados de Cuenca y Sigüenza, se exigiera el pago de pechos a aquellos vecinos de Cifuentes que tuvieran bienes en los mismos. LAYNA, F.: doc. XII; también *pergamino*, n.º 17 y 18.

<sup>39</sup> Ferrand López, escribano de Cifuentes en 1485, tenía una viña que ofreció como fianza a Simón Ferrández por el arrendamiento de ciertas rentas. AMC, cuentas de 1485.

<sup>40</sup> En 1379, el concejo de Atienza se quejaba del privilegio de exención concedido a los vecinos de Cifuentes que tuvieran bienes en otros términos, diciendo que «con los males de la guerra que avyan veyndo, que avyades conprado heredades e labranças de otros pecheros de tierra de Atiença». LAYNA, F.: doc. XXVII. Este fenómeno se ha constatado en otras zonas: CASADO, H.: «La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV», *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I, Madrid, 1985, p. 590.

<sup>41</sup> PESCADOR, C.: *La caballería popular en León y Castilla*, CHE, XXXIII-XXXIV (1961); XXXV-XXXVI (1962); XXXVII-XXXVIII (1963). También CABAÑAS, M. D.: *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1980, etcétera.

<sup>42</sup> LAYNA, F.: Doc. VII.

<sup>43</sup> *Ibid.*, doc. XX.

su actividad económica preferente era la ganadería<sup>44</sup>, aspecto éste que remata la afirmación expresada al iniciar el presente apartado.

2. En lo que se refiere a su organización económica, pueden conocerse las actividades a que se dedicaban sus habitantes y, sobre todo, se sabe a cuáles debió la villa su prosperidad y crecimiento:

— La producción agrícola de Cifuentes no debió ser muy importante ni diversificada, y principalmente el cultivo del cereal tendía a ser deficitario, algo que debe achacarse a la mala calidad de los suelos<sup>45</sup>. Por ello, el trigo era especialmente apreciado. Cuando doña Mayor Guillén fundó el convento de clarisas del Alcocer, lo dotó de las rentas de los molinos de Cifuentes, que eran propiedad del concejo de la villa y estaban situados, junto a los manantiales que le dan nombre<sup>46</sup>. Estas rentas se entregaban en fanegas de trigo y era una preocupación constante para el concejo el poder pagarlas. Así, las alusiones a los «molinos de la cuesta», sus necesidades de reparación, etc., son muy frecuentes en la documentación cifontina. Hay un claro interés por parte del concejo en mantener dichos molinos en buenas condiciones y en arrendarlos, exigiéndose como pago cantidades de cereal<sup>47</sup>. Sin embargo, existen indicios que hacen pensar en que el concejo podía experimentar ciertas dificultades a la hora de efectuar los pagos<sup>48</sup>.

Igualmente, el hecho de que el concejo perciba las rentas del arrendamiento del arceprestazgo en cereal es otro dato a tener en cuenta<sup>49</sup>, como el que se dedique a comprar trigo en años de fuerte escasez, según se verá después. Dadas las circunstancias, se entiende que solicitase en 1506 al conde don Juan de Silva «que diese al algud trigo para los pobres desta villa»<sup>50</sup>, o que se dirigiera a Carlos I diciendo que estaba enclavado en una «tierra en que comúnmente se recogía poco pan por la disposición de la tierra y hera pueblo muy pasajero e los pobres e gente myserable resçcevían gran neçesidad»<sup>51</sup>.

<sup>44</sup> PASTOR, R.: «La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta», *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*, Barcelona, 1980, p. 160; CABAÑAS, M. D.: *Op. cit.*, pp. 29, 39, 45 y 69, entre otros.

<sup>45</sup> Que «son de poco fondo y muy pedregosos, lo que hace necesaria su continua decantación. Las deficiencias más importantes son la escasez de nitrógeno y fósforo. la pobreza en materia orgánica y el exceso de carbonato cálcico». ALONSO FERNANDEZ, J.: *Guadalajara: alcarrias de Brihuega y Cifuentes. Campiña, páramos y serranías de Guadalajara*, Madrid, 1976, p. 502.

<sup>46</sup> LAYNA, F.: *Op. cit.*, pp. 39-40.

<sup>47</sup> AMC, cuentas de 1491, disposición n.º 39.

<sup>48</sup> En 1506 el concejo entregaba a las monjas de Alcocer ocho fanegas de trigo «que se les devían del año pasado». AMC, cuentas de junio de 1506, disposición n.º 42.

<sup>49</sup> AMC, cuentas de diciembre de 1506, disposición n.º 22.

<sup>50</sup> AMC, cuentas de junio de 1506, disposición n.º 33.

<sup>51</sup> LAYNA, F.: doc. XXXIII.

En cambio, se ha señalado respecto al suelo de Cifuentes que «su vocación más adecuada parece estar en las leguminosas y la alfalfa»<sup>52</sup>. El cultivo de las primeras debió ser importante en la villa, pues el concejo arrendaba las rentas de las legumbres, que habían de ser cuantiosas<sup>53</sup>. Puede suponerse también, aunque no se tiene muy documentado, que el abundante agua de que disfrutaba la villa propiciaría la instalación de huertas<sup>54</sup>.

Por último, se ha constatado la importancia del cultivo del viñedo en el ámbito de Castilla la Nueva, su enorme impulso durante los primeros tiempos de la repoblación<sup>55</sup> y su posterior desarrollo al ir especializándose la agricultura durante los siglos bajomedievales<sup>56</sup>. Al igual que sucedía con las legumbres, el concejo arrendaba las rentas de la correduría del vino<sup>57</sup>; además, el Cabildo de la Caridad de Santa María debía tener su propia bodega<sup>58</sup>.

— La actividad ganadera fue más importante en Cifuentes que la agrícola, pues se daban una serie de condiciones que la favorecían. Desde mediados del siglo XII esta actividad comenzó a tener gran protagonismo en los concejos de Medinaceli, Atienza y Sigüenza<sup>59</sup> y, sin duda, uno de los elementos determinantes del mismo debió ser la facilidad de comunicaciones, ideal para la trashumancia. Aunque Cifuentes no parece haber sido un centro ganadero destacado en fechas tan tempranas, hay indicios que permiten pensar en una intensificación progresiva de esta actividad. Las primeras noticias son tardías en relación con otros puntos: en 1254, Alfonso X ordenaba que Atienza respetase los derechos de Cifuentes sobre guardería de ganados<sup>60</sup> y, en 1285, Sancho IV se dirigía a los concejos de Atienza, Medinaceli, Brihuega, Huete y Cuenca para que permitieran que los ganados de Cifuentes hicieran uso comunal de pastos y dejasen de causar vejaciones a los cifontinos<sup>61</sup>, disposición confirmada posteriormente, lo que indica que seguían produciéndose abusos<sup>62</sup>. Estos enfrentamientos demuestran que Cifuentes se dedi-

<sup>52</sup> ALONSO FERNANDEZ, J.: *Op. cit.*, p. 502.

<sup>53</sup> AMC, cuentas de enero de 1481, disposición n.º 6.

<sup>54</sup> LAYNA, F.: *Op. cit.*, p. 125.

<sup>55</sup> GONZALEZ, J.: *Op. cit.*, II, pp. 321-327.

<sup>56</sup> DUFOURCQ, C. E., y GAUTIER-DALCHE, J.: *Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media*, Barcelona, 1983, p. 266.

<sup>57</sup> AMC, cuentas de enero de 1481, disposición n.º 6.

<sup>58</sup> AMC, cuentas de diciembre de 1485, disposición n.º 31. También las cuentas de septiembre de 1490, disposición n.º 20.

<sup>59</sup> Coincidiendo con una progresiva ampliación de las áreas dedicadas al pastoreo, acompañada de un aumento de los animales y una extensión de la trashumancia al Sur del Duero. PASTOR, R.: *Op. cit.*, pp. 141 y 152-154.

<sup>60</sup> LAYNA, F.: Doc. II.

<sup>61</sup> *Pergaminos*, n.º 3.

<sup>62</sup> LAYNA, F.: doc. XVII. *Pergaminos*, n.º 16.

cada a la ganadería trashumante. Había además una «renta del paso del ganado» que el concejo arrendaba<sup>63</sup> y gran interés por la adquisición de pastos y dehesas<sup>64</sup>.

Es importante señalar que la villa se situaba muy próxima a la cañada soriana y a la cañada de enlace con la segoviana<sup>65</sup>, por lo que estaba en perfecto contacto con la meseta Norte y la Sur y podía llevar a cabo sin problemas su trashumancia de verano y de invierno. A sus más que idóneas condiciones geográficas habría que sumar el interés mostrado por la Corona en el desarrollo ganadero. Alfonso X había establecido en 1273 el núcleo originario de la Mesta<sup>66</sup> y a partir de ese momento, pero sobre todo desde la crisis del siglo XIV, la actividad ganadera se intensificó de forma imparable. Parece lógico que, al amparo de este desarrollo, fueran naciendo o creciendo nuevos núcleos de población y considero que Cifuentes debió ser uno de ellos.

— Junto a la ganadería, la actividad económica con mayor peso en Cifuentes fue la producción textil, muy favorecida también por las características del medio geográfico<sup>67</sup>. Así, son relativamente frecuentes las menciones de batanes<sup>68</sup> y de «tinturerías», tanto en Cifuentes como en los alrededores<sup>69</sup>. Sin embargo, lo más digno de ser destacado es el protagonismo que iban adquiriendo los artesanos relacionados con esta rama de la producción a medida que transcurría el tiempo. Si en principio apenas hay menciones, es a finales del siglo XV y comienzos del XVI cuando éstas se incrementan y, sobre todo, cuando dichos artesanos figuran ejerciendo actividades públicas<sup>70</sup>.

Por otra parte, el concejo podía retribuir determinados servicios mediante productos textiles. En 1486 se registra en las cuentas del mismo lo que costaron «doze varas de panno que los sennores del concejo tienen de buena costumbre de dar

<sup>63</sup> AMC, cuentas de enero de 1481, disposición n.º 16.

<sup>64</sup> En la donación de don Juan Manuel a las monjas dominicas de San Blas se citan abundantes «pastos e dehesas» que informan indirectamente de la vocación ganadera de la zona. LAYNA, F.: doc. XXV.

<sup>65</sup> LOPEZ GOMEZ, A.: «Introducción geográfica», VV.AA. *Castilla la Nueva*, Madrid, 1982, mapa de la p. 36. También el mapa de KLEIN, J.: *La Mesta*, Madrid, 1979, donde puede apreciarse la importancia de toda la zona en cuanto a paso de ganados se refiere.

<sup>66</sup> KLEIN, J.: *Op. cit.*, p. 26.

<sup>67</sup> «Para la instalación de batanes y tenerías prestábase el tumultuoso río Cifuentes ya en su mismo nacimiento». LAYNA, F.: *Op. cit.*, p. 33.

<sup>68</sup> LAYNA, F.: Doc. XXV. Más adelante hay menciones de «bataneros». *Ibid.*, doc. XXIX.

<sup>69</sup> *Ibid.*, doc. XXV.

<sup>70</sup> En 1482 fueron recaudadores del concejo Alfonso Sánchez «tejero», y Gómez Fernández, «tondidor» —AMC, cuentas de septiembre de 1485, disposición n.º 11—, y es muy frecuente encontrar suscribiendo acciones del concejo a «tintoreros» y «tondidores» —AMC, cuentas de enero de 1485, arrendamientos.

a los pregoneros»<sup>71</sup>. Asimismo, una de las rentas más importantes debía ser la del sello y bula de los paños<sup>72</sup>, aunque el mejor indicio del desarrollo de la actividad manufacturera textil lo constituyen las ordenanzas promulgadas en 1524 por el cuarto conde de Cifuentes, don Fernando de Silva, para el gremio de artesanos textiles<sup>73</sup>.

La actividad textil era importante en la zona ya desde el siglo XIII y había comenzado a regularse en los fueros fechados en dicha centuria en lugares tan próximos a Cifuentes como Alcalá, Brihuega o Molina<sup>74</sup>, pero no parece que la villa cifontina fuese un centro textil muy destacado por aquel entonces. Todos los indicios apuntan a que es en el siglo XV cuando realmente puede hablarse de una actividad textil importante en la villa, sobre todo durante el último tercio del mismo, cuando se hallan menciones que remiten a un artesanado diversificado y especializado.

Estas constataciones coinciden con las conclusiones de los especialistas. En primer lugar, es un hecho aceptado que la crisis del siglo XIV tuvo grandes repercusiones sobre el sector textil castellano, ya que creó las condiciones necesarias para la reorganización y relanzamiento del mismo<sup>75</sup> y a comienzos del XV se tienen indicios de la gran importancia alcanzada por esta actividad, que culmina en los últimos años de dicha centuria y los primeros de la siguiente, cuando puede hablarse de un mercado lanar europeo en manos de Castilla<sup>76</sup>. De este modo, mientras desde mediados del siglo XIV aumentaba la importancia de la dedicación ganadera en Castilla, se daba de forma paralela el auténtico despegue del sector textil.

Pese a que los principales centros de producción fueron núcleos urbanos importantes como Cuenca o Ciudad Real, nunca dejó de darse una producción de tipo rural, dedicada en principio al autoabastecimiento del campesinado, pero que más tarde experimentó también un proceso de desarrollo que la llevó a producir para la ciudad o a especializarse en determinadas fases del proceso de fabricación. Tal fue su incremento, que en algunos de estos centros rurales aparecen gremios durante el último tercio del siglo XV<sup>77</sup>. La documentación cifontina indica que la villa debe incluirse en este grupo de núcleos rurales que desarrollan su actividad textil al

---

<sup>71</sup> AMC, cuentas de febrero de 1486, disposición n.º 6.

<sup>72</sup> AMC, cuentas de enero de 1485, arrendamientos.

<sup>73</sup> LAYNA, F.: Doc. XXIX.

<sup>74</sup> IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, 1974, p. 21. Aunque el peso de la tradición islámica en este área debió ser decisivo, el auténtico impulso a la industria pañera castellana lo constituyó «el contemporáneo desarrollo de las rutas ganaderas, y en concreto de la ganadería trashumante», p. 22.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 40 y 50.

<sup>77</sup> *Ibid.*, pp. 105-106.

amparo de la expansión general. También hay indicios de una diversificación gremial durante el último tercio del siglo XV y unas ordenanzas en el primer tercio del XVI, aunque esta cierta independencia en el proceso productivo no quiere decir que la villa no mantuviese estrechos lazos de contacto con los principales núcleos urbanos. La producción, además de satisfacer las propias necesidades, se destinaría al comercio y se dirigiría fundamentalmente a Segovia<sup>78</sup> o las ferias de Medina del Campo<sup>79</sup>.

Con todo, los aspectos de la relación campo-ciudad en lo que a la industria textil se refiere no acaban aquí. Si bien Cifuentes y otros núcleos de su mismo rango son el campo en relación con los centros urbanos más importantes, ellos mismos actúan como cabezas respecto a su contorno, de tal manera que puede hablarse también de una industria rural en los alrededores de estas pequeñas poblaciones. Así, en el caso de Cifuentes, se menciona «la ropa que en ésta (la villa de Cifuentes) y su tierra se hiziere para se vender»<sup>80</sup>, y hay pruebas de la existencia de los llamados «sennores del panno», auténticos mercaderes-empresarios que fomentan el sistema doméstico de producción a través del trabajo a domicilio<sup>81</sup>.

Las materias primas que más debían trabajarse eran el lienzo —como en Brihuega— y, sobre todo, la lana. Por otra parte, un claro indicio de la expansión de la manufactura textil en Cifuentes, además de los ya señalados, es la existencia de una renta del sello y bula de los paños, sello que ponía el concejo para garantizar la calidad del producto y a cambio del cual obtenía dicha renta. Esta, a su vez, solía arrendarse<sup>82</sup>.

— Para terminar, hay que mencionar otra actividad destacada en Cifuentes, la arriería, íntimamente vinculada al comercio. Los recueros debieron ser importantes en la villa, aunque no hay noticias de que llegasen a constituir un gremio como en Atienza<sup>83</sup>. Mencioné con anterioridad algunas disposiciones reales favorables a sus actividades, principalmente la concesión de seguros y exenciones para que pudieran llevarlas a cabo sin problemas ni atropellos de ninguna clase<sup>84</sup>. La reiteración de las

<sup>78</sup> LAYNA, F.: Doc. XXIX.

<sup>79</sup> Cifuentes se localizaba en el camino que uniría Cuenca con Medina. IRADIEL, P.: *Evolución*, p. 245. En la documentación concejil tenemos indicios de la presencia de ciudadanos de Cifuentes en las ferias de Medina, aunque no se especifican los productos que allí se llevarían. AMC, cuentas de febrero de 1486, disposición n.º 14.

<sup>80</sup> LAYNA, F.: Doc. XXIX.

<sup>81</sup> IRADIEL, P.: *Evolución*, p. 108. De este modo ha de entenderse la mención de «señores del paño» en las ordenanzas cifontinas de 1524 y el que se regulen algunas de sus actividades. LAYNA, F.: Doc. XXIX.

<sup>82</sup> AMC, cuentas de enero de 1485, arrendamientos.

<sup>83</sup> GONZALEZ, J.: *Op. cit.*, II, p. 401.

<sup>84</sup> Pergaminos, n.ºs 12, 13, 19, 20, 22, 36 y 38.

confirmaciones durante los siglos bajomedievales es una buena prueba de que, aunque los abusos proseguían, también seguía siendo importante la actividad de los recueros, que sin lugar a dudas debió verse muy favorecida por las excelentes comunicaciones de la región.

Esta actividad de transporte estaba ligada a una actividad comercial. En 1392 Enrique III confirmaba a los recueros de Cifuentes la exención del pago de portazgo, excepto en Sevilla, Toledo y Murcia<sup>85</sup>, lo que demuestra su presencia activa en aquellos lugares. De hecho, arriería y comercio habían experimentado un temprano despertar gracias al avance de la reconquista y la repoblación, intensificando sus actividades cuando comenzaron a celebrarse las ferias de la región. Años después, con la conjunción del desarrollo ganadero y textil, el incremento de los mercados francos semanales, incluso la creación de nuevas ferias en los distintos señoríos, la actividad de intercambio debió multiplicarse<sup>86</sup>.

Debe resaltarse además que Cifuentes estaba situada en las proximidades de los cuatro ejes más destacados de las corrientes comerciales de la región: Cuenca, Toledo, Segovia y Soria<sup>87</sup>, y señalé en su momento que por la villa debía pasar el camino que unía Cuenca con Medina del Campo, cuyas ferias, gracias al impulso regio, se convierten en las más importantes de todo el reino desde la segunda mitad del siglo XV<sup>88</sup>. Así mismo, mencioné los probables contactos comerciales entre Cifuentes y Medina<sup>89</sup> y con Segovia, sobre todo en lo referente a la producción textil, y la presencia en la villa de los «senhores del panno», que, aparte de ser empresarios, eran también mercaderes que se encargaban de la comercialización de sus productos.

\* \* \*

A finales del siglo XV Cifuentes formaba parte de la Hermandad de Guadalajara como una villa más que buscaba preservar sus derechos al mismo nivel que sus vecinas<sup>90</sup>, y es en este mismo momento cuando se detectan semejanzas más claras con otras villas o núcleos urbanos de rango superior, sobre todo desde el punto de vista económico. Así, el concejo cifontino ejerce una política de control y monopolio

<sup>85</sup> *Ibid.*, n.º 36. Este tipo de exención es muy frecuente desde mediados del siglo XIII.

<sup>86</sup> La alcabala se convirtió en el más importante de los impuestos percibidos por la Corona, lo que demuestra «el crecimiento de la actividad mercantil en toda Castilla desde los tiempos de Enrique III». LADERO, M. A.: *Op. cit.*, p. 313.

<sup>87</sup> IRADIEL, P.: *Evolución*, p. 240.

<sup>88</sup> LADERO, M. A.: *Op. cit.*, p. 314.

<sup>89</sup> Eso parece deducirse al menos de una protesta del concejo de Cifuentes, que hace saber al alcalde de Medina en 1486 «que las gardas inpidían a algunas personas que venían a la feria». AMC, cuentas de febrero de 1486, disposición n.º 14.

<sup>90</sup> AMC, cuentas de septiembre de 1485, disposición n.º 3.

económico<sup>91</sup> sobre los intercambios efectuados en la villa y sobre su contorno, y se preocupa de asegurar el abastecimiento de la misma<sup>92</sup> o de salvaguardar sus intereses en actividades económicas importantes como la ganadería<sup>93</sup> y la producción textil<sup>94</sup>. Paralelamente, la villa muestra claros indicios de desarrollo interno: abundan las menciones de las rentas de la alcabala, la correduría del vino o la sisa de carnes y pescados<sup>95</sup> y hay referencias a tiendas fijas como carnicerías y pescaderías, también objeto de arrendamiento por parte del concejo.

A partir de todo lo expuesto puede deducirse que hay dos momentos clave en la evolución de Cifuentes que explican su configuración como una villa con alfoz tras unos orígenes más modestos. El primero se desarrollaría entre la segunda mitad del siglo XII y los últimos años del XIII, cuando la conjunción de toda una serie de estímulos favorables, la revitalización económica de la zona, así como el apoyo de sus señores y de los monarcas, *facilitaron el crecimiento de Cifuentes y su separación de Atienza*. El segundo, tras el paréntesis que debió suponer la crisis del XIV, se extendería a lo largo del siglo XV, destacando el último tercio de dicha centuria, que es cuando se evidencia con claridad el crecimiento del núcleo de población cifontino y de su término.

No se trata de un fenómeno aislado. Si por algo se caracteriza el siglo XV en

<sup>91</sup> Como se deduce del control de pesos y medidas —AMC, cuentas de 1490, disposición n.º 14— o de la fijación de precios. A finales del XV se arriendan las tiendas de carne y pescado y se establecen los precios de sus respectivos productos en un claro intento de defender al consumidor, pero también de no perder las riendas de la economía de la villa. —AMC, cuentas de 1485, arrendamientos—.

<sup>92</sup> Sobre todo por cubrir sus necesidades de cereal, siendo muy frecuente, en años de escasez, la compra de trigo a los vecinos de la cercana sierra del Ducado —LAYNA, F.: *Op. cit.*, p. 150— o a judíos —AMC, cuentas de septiembre de 1485, disposición n.º 30—. A menudo tenía que comprar trigo para poder pagar a las clarías de Alcocer el tributo que les debían —ACM, cuentas de agosto de 1490, disposición n.º 4—. También es significativo el proteccionismo de las medidas adoptadas respecto al vino: el concejo intenta impedir que se venda fuera el vino necesario para el abastecimiento de la villa y en 1485 se arregla «la puerta del postigo de Santo Francisco..., por que no sacasen vino nuevo por allí» —AMC, cuentas de diciembre de 1485, disposición n.º 11; además, se dedicará a contabilizar el vino que hay en la villa —AMC, cuentas de 1490, disposición n.º 17— y a impedir que se compre vino de fuera sin su autorización —AMC, cuentas de 1490, disposición n.º 17—.

<sup>93</sup> El concejo arrienda las rentas de los montes —AMC, cuentas de 1485, arrendamientos— y se dedica a preservar sus derechos frente a otros concejos, de ahí los ya mencionados pleitos con Atienza.

<sup>94</sup> El establecimiento de unas ordenanzas suponía una reglamentación precisa de los oficios y las manufacturas. Nadie podía llevar ningún tejido «fuera desta villa o de su jurisdicción a lo texer ni adobar ni tundir ni teñyr, ni a rescibir ningún otro beneficio, salvo lo que resciba por los oficiales desta villa, de la juresdición desta villa o lugares della». LAYNA, F.: Doc. XXXIX. A la vez intenta controlar la manufactura rural que se desarrollaba en su alfoz y manda a los «labradores vezinos de las aldeas desta villa que puedan sacar hasta dos paños en hilo o en gerga y esto por ser personas de poco cabdal», etc. *Ibid.*

<sup>95</sup> AMC, cuentas de 1485, arrendamientos.

Castilla es por una recuperación demográfica y una expansión económica que no sólo se reflejó en beneficio de los núcleos urbanos más importantes, sino también del campo<sup>96</sup> y, como es lógico, de cierto núcleos de población rurales, entre los que sin duda destacarían los componentes de las comunidades de villa y tierra. En este sentido, se han contabilizado numerosas aldeas de alfoques que obtienen el villazgo desde finales del siglo XIV y sobre todo en el XV<sup>97</sup>. Aunque ninguno de estos concejos tendría una gran densidad demográfica<sup>98</sup>, y pese a seguir manteniendo vínculos muy estrechos con el medio agrario, puede hablarse de la aparición de nuevas villas de reducido tamaño en el área que nos ocupa durante la Baja Edad Media obedeciendo a los dos impulsos económicos ya señalados: la expansión ganadera y el desarrollo de la manufactura textil.

---

<sup>96</sup> IRADIEL, P.: *Feudalismo agrario*, p. 82.

<sup>97</sup> Puede ponerse como ejemplo el caso extremo de Zorita, cuyas aldeas obtienen el villazgo en su totalidad a partir del primer tercio del siglo XV. BALLESTEROS SAN JOSE, P.: «Hermandades en Zorita, Almoquera y sus tierras», *La ciudad hispánica*, II, 986.

<sup>98</sup> ASTARITA, C.: «Estudio sobre el concejo medieval de la Extremadura castellano-leonesa: una propuesta para resolver la problemática», *Hispania*, 42 (1982), 393.